

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace [T-2022-00541](#)

Barranquilla D.E.I.P., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

La Sra. Vanessa Carolina Corrales Ibáñez presenta acción de tutela contra la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por la presunta vulneración al derecho fundamental al Derecho de Petición.

Efectuado el correspondiente reparto, el conocimiento de la presente acción correspondió a esta Sala de Decisión y verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir la Acción de Tutela promovida por la Sra. Vanessa Carolina Corrales Ibáñez, contra la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para que presente las defensas que considere tener a su favor.

Ordenase a la accionante suministre el ejemplar de la solicitud que dice haber efectuada el día 13 de junio vía correo electrónico a la Auxiliar de Magistrada Despacho 002.

2º) Ordenase a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1º del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62465b317f09c3bd31e12333f91a25ff97b4e181c7536f60c2067fb4086a8bd8**

Documento generado en 19/07/2022 04:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>